

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA

2020/3118 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2020, bajo la modalidad de transferencias de crédito.*

Edicto

Doña Mariola Aranda García, Alcaldesa-Presidenta de la E.L.A. Estación Linares-Baeza, (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 3/2020, modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones del Presupuesto de Gastos con distinta área de gastos, que no afectan a bajas y altas entre crédito de personal, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177,2 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho expediente queda expresado en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22601	Gastos Protoc y Juridicos	500	2.000,00	2.500,00
TOTAL			500	2.000,00	2.500,00

FINANCIACIÓN:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Gastos Diverso: Festejos	23.000,00	2.000,00	21.000,00
TOTAL			23.000,00	2.000,00	21.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que fue aprobado el

Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estación Linares-Baeza, a 14 de agosto de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.